



**INSTITUTO ESTATAL  
DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y  
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO INDE-LPNP-005/2023 RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE  
GASTOS MEDICOS MAYORES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

**ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y  
FALLO Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciséis horas del 24 de Marzo de 2023, fecha y hora señaladas para que tenga verificativo, el acto de fallo económico y fallo de adjudicación de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP-005/2023, se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas denominada Aristides Lanier, ubicada en el primer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto, por lo que se procede a dar inicio al mismo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante: el C.P. Xavier Márquez López, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, Lic. Rubén Darío Montemayor Barrera, representante titular del área jurídica de la entidad convocante, Dra. Paola Ramírez Castañeda, Coordinadora de Medicina del INDE en representación del área que requiere los servicios, Lic. Juan Silvano Hernández Sena, representante suplente de la Secretaría de Administración, Ing. Luis Jesús Cavazos Ovalle, representante suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; haciéndose constar que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo se hace constar que se encuentran presentes en calidad de invitados los C. C. Lic. Andrea Alondra Sarahi López Oliva, Jefa de Compras del INDE, y el Lic. Gerardo Morales Rodríguez, Jefe de Servicios Legales y Juicios del INDE y el C. Pedro Vichis Orozco por parte de la participante SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA en calidad de observador.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se levantó lista de asistencia al presente acto, la cual se anexa a la presente acta, y como consta en la misma previamente al inicio del acto y finalizado el registro de licitantes sólo se registró el C. Pedro Vichis Orozco, como representante de la participante denominada SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700







**INSTITUTO ESTATAL  
DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE**  
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y  
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO INDE-LPNP-005/2023 RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE  
GASTOS MEDICOS MAYORES**



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

Acto continuo, se informa a las y los presentes que el presente acto se video filmará para constancia de su desarrollo y que los datos personales que se contengan en la video filmación serán conservados y resguardados por LA CONVOCANTE, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así mismo, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace constar que a la presente licitación se inscribieron las participantes **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, y que al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas (Primera Etapa) de la presente licitación, llevada a cabo el 17 de Marzo de 2023, solamente se presentaron tal como consta en el acta y en la lista de asistencia de la misma, las participantes **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA Y SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 18 inciso a) de las Bases de Convocatoria de la licitación en cita, se descalificó a la participante **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**; al disponer el primer párrafo del punto 18 en comento que "LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes y desechar sus proposiciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente hasta antes de dictar el fallo y adjudicación correspondiente, cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa, consistiendo en la especie en el inciso ") Si el participante no se presenta con puntualidad al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas."

En este mismo sentido, en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas (Primera Etapa) de la presente licitación, llevado a cabo el 17 de Marzo de 2023, la participante **SEGUROS VE POR MÁS, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, incumplió con uno de los requisitos plasmados en la convocatoria en referencia específica al punto 7 en cuanto a las "FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER" lo que hace referencia en su apartado 7.1 a la "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", que para efecto de formalidad debió presentar el sobre que contenga su propuesta técnica y el sobre que contenga su propuesta económica en forma documental y por escrito en un solo sobre cerrado rotulado con los demás requisitos establecidos en la convocatoria, toda vez que presentaron la propuesta técnica y económica en un solo sobre y no en dos sobres por separado dentro de uno como se establece en las bases de la convocatoria. Por lo que de conformidad con el punto 18 respecto a las "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES", en los incisos d), e) y aa) fue descalificada la participante **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE**



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzálitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700







**INSTITUTO ESTATAL  
DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y  
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO INDE-LPNP-005/2023 RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE  
GASTOS MEDICOS MAYORES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

POR MÁS., al disponer el primer párrafo del punto 18 en comento que "LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes y desechar sus proposiciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente hasta antes de dictar el fallo y adjudicación correspondiente, cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:" consistiendo en la especie en el inciso" "d) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases", "e) Si la documentación legal y administrativa solicitada no se presenta en los términos requeridos en las presentes bases", y "aa) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación legal y administrativa que debe presentarse."

Acto continuo, quien preside expone que en cumplimiento al citado artículo 40, tras la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa, a la propuesta técnica y a la documentación legal y administrativa el Coordinador de Adquisiciones y Servicios del INDE, C.P. Xavier Márquez López, conforme al Dictamen Administrativo, el Coordinador Jurídico del INDE, Lic. Rubén Darío Montemayor Barrera, mediante Dictamen Jurídico, y, la Coordinadora del Área Médica del INDE, Dra. Paola Ramírez Castañeda, acorde al Dictamen Técnico; en el acto de fallo técnico y de apertura de propuestas económicas (segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) verificado el 22 de marzo de 2023, se determinó que la documentación legal y administrativa de la participante la SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, resultó solvente al haber cumplido con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en la convocatoria, bases de convocatoria, anexos de la presente licitación, y las aclaraciones de la junta de aclaraciones.

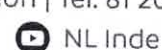
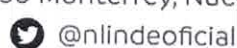
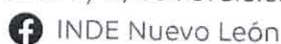
Así mismo, de conformidad con lo establecido en la fracción I del punto 7.2 denominado "DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de las bases de convocatoria de esta licitación en que se actúa y el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace constar que de la evaluación y revisión cualitativa realizada por el C.P. Cruz Eduardo Navarro Loera, Coordinador de Finanzas del INDE a la propuesta económica de la participante SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, determina lo siguiente:

*"Al respecto, de la revisión comparativa que se realiza a la garantía presentada por la participante SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA con respecto a lo señalado en el punto 7. 1. 2 denominado "DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONOMICA" Anexo III de las bases de la licitación en comento "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", se tiene que la participante señalada cumple con el requisito correspondiente a la garantía de seriedad de la propuesta económica en virtud de*



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700







**INSTITUTO ESTATAL  
DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y  
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO INDE-LPNP-005/2023 RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE  
GASTOS MEDICOS MAYORES**



**EL GOBIERNO DEL  
NUEVO  
NUEVO LEÓN**

que allegó cheque a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte por un monto superior a cuando menos un 5%-cinco por ciento del total de su propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

En ese sentido, la participante SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA cumple satisfactoriamente con la garantía de seriedad de su propuesta económica.

Respecto del requisito señalado en el punto 7. 1. 2. denominado "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONOMICA" Anexo II de las bases de convocatoria de la licitación en comento, consistente en la CAPACIDAD ECONOMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE que deben acreditar los participantes; la licitante SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA cumple con el mismo debido a que dicha participante acredita que sus ingresos son superiores al 10%-diez por ciento del monto total de su oferta.

Revisando comparativamente las cantidades ofertadas de la propuesta económica en trato con respecto al techo presupuestal considerado para la licitación en comento, se tiene que la oferta realizada por la participante SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, no resulta solvente debido a que su propuesta económica presentada sobrepasa el techo presupuestal del Organismo, incurriendo negativamente con el punto 18. CAUSAS DE DESCALIFICACION Y RECHAZO DE PROPOSICIONES inciso u) "Si el monto de la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE".

En ese sentido, de conformidad con el punto 16. denominado "DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" de las bases de convocatoria y el cuarto párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León no ha lugar a realizar una comparativa de la propuesta económica presentada por la participante SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA con otra, en virtud de que al ser la única propuesta a evaluar, no existe propuesta económica alguna que resulte ventajosa en términos económicos para el Organismo.."

Motivos y fundamentos por los cuales, respecto de la participante SEGUROS INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, se actualizan las hipótesis de desechamiento de propuesta establecidas en el incisos u) del punto 18 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases de convocatoria; al disponer el primer párrafo del punto 18 en comento que "LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes y desechar sus proposiciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente hasta antes de dictar el fallo y adjudicación correspondiente, cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:" consistiendo en la especie en el inciso "u) Si el monto de la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE."



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde

4 N





**INSTITUTO ESTATAL  
DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y  
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO INDE-LPNP-005/2023 RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE  
GASTOS MEDICOS MAYORES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

Toda vez que de la revisión y evaluación efectuada a la propuesta económica presentada por la licitante SEGUROS INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, se constató que la propuesta económica presentada de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en correlación al inciso u) del punto 18 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES", en concomitancia al primer párrafo del punto 16 punto 5, de las bases de convocatoria de la presente licitación pública nacional, se desecha la propuesta económica de la participante SEGUROS INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, debido a que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE.

Derivado de lo anterior expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el inciso e), g), y h) del punto 20 denominado "LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria de la presente licitación se declara Desierta la Licitación Pública Nacional Presencial número INDE-LPNP-005/2023; al haberse desechado las propuestas de las participantes SEGUROS INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y ser la única en el desarrollo en el presente procedimiento de licitación; toda vez que se actualizan las hipótesis establecidas en el inciso e), g) y h) del punto 23 denominado "LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria de la presente licitación, en el que se establece que la presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: "e) Cuando se desechen todas las propuestas técnicas y/o económicas presentadas por los participantes", "g) Si en uno o varios actos del procedimiento de contratación se descalifica la totalidad de participantes", y "h) Cuando no existan participantes que continúen en el desarrollo de los actos de la licitación".

Así lo anterior, una vez desahogado el acto de fallo económico y fallo y adjudicación de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP-005/2023; y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:22 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido el desarrollo del acto de fallo económico y fallo y adjudicación de la licitación pública nacional presencial en que se actúa; razón por la cual conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL  
DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y  
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO INDE-LPNP-005/2023 RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE  
GASTOS MEDICOS MAYORES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
INDE**

**CON VOZ Y VOTO**

*[Signature]*  
C.P. XAVIER MÁRQUEZ LÓPEZ  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INDE  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

*[Signature]*  
LIC. RUBÉN DARÍO MONTEMAYOR BARRERA  
COORDINADOR JURÍDICO DEL INDE  
REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA  
DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

*[Signature]*  
LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA  
REPRESENTANTE SUPLENTE  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**CON VOZ**

*[Signature]*  
DRA. PAOLA RAMÍREZ CASTAÑEDA  
COORDINADORA DEL ÁREA MÉDICA DEL INDE  
REPRESENTANTE DEL ÁREA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS

*[Signature]*  
ING. LUIS JESÚS CAVAZOS OVALLE  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DEJANDO A SALVOGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN  
Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

**POR LOS PARTICIPANTES Y PRESENTES**

*[Signature]*  
C. PEDRO VILCHIS OROZCO  
REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE DENOMINADA  
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde





**INSTITUTO ESTATAL  
DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y  
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO INDE-LPNP-005/2023 RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE  
GASTOS MEDICOS MAYORES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

LIC. GERARDO MORALES RODRÍGUEZ  
JEFE DE SERVICIOS LEGALES Y JUICIOS DEL INDE

LIC. ANDREA ALONDRA SARAHÍ LÓPEZ OLIVA  
JEFA DE COMPRAS DEL INDE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA RELATIVA AL DESAHOGO DEL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP-005/2023, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2023.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



7